



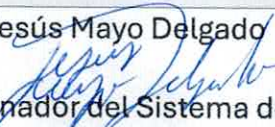
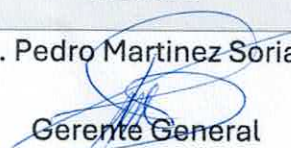
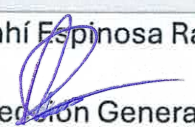
MANUFACTURAS Y SERVICIOS MEMPHIS

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEM-SGC-ODS-08

FECHA: NOVIEMBRE 2024

VERSIÓN: 00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Jesús Mayo Delgado  Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Pedro Martinez Soriano  Gerente General	Lic. Anahí Espinosa Ramón  Dirección General

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 2 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES		

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
0	NOVIEMBRE 2025	IMPLEMENTACIÓN	00

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 3 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES		

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente manual tiene como finalidad establecer los criterios y lineamientos que permitan reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades en Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. Su propósito es fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, garantizando un entorno laboral seguro, ordenado y saludable para todo el personal.

El contenido de este documento es aplicable a todas las áreas y niveles de la empresa, incluyendo talleres, almacenes, unidades móviles, oficinas administrativas y operaciones en campo. Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal, independientemente del puesto, tipo de contrato o función que desempeñe.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL) forma parte integral del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., y aplica a todas las etapas de los procesos de la organización. Comprende las actividades operativas, administrativas y de soporte, desde la planeación y programación de los trabajos, hasta su ejecución y seguimiento, abarcando también la supervisión, mantenimiento, compras, servicios técnicos y atención al cliente. Este alcance garantiza que las acciones de seguridad y salud laboral se encuentren presentes en cada fase del servicio, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la empresa.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL) se desarrolla en cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de las mejores prácticas internacionales. Las disposiciones que lo sustentan son las siguientes:

- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NOM-030-STPS-2009
- NOM-017-STPS-2024
- NOM-019-STPS-2011
- NOM-002-STPS-2010
- NOM-026-STPS-2008
- NOM-005-STPS-1998
- Directrices técnicas de la norma ISO 45001:2018, consideradas como referencia complementaria para fortalecer las prácticas preventivas.

4. DEFINICIONES

Para efectos de este manual, se emplean las siguientes definiciones con el fin de facilitar la comprensión y aplicación de los lineamientos establecidos:

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PÁGINA	Página 4 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	CLASIFICACIÓN	INTERNO

- Peligro: Fuente, situación o acción con la capacidad de ocasionar daño a las personas, a los equipos o a las instalaciones.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad y la gravedad con que puede ocurrir un evento no deseado que cause lesiones o pérdidas materiales.
- Accidente de trabajo: Suceso repentino derivado del ejercicio de las labores que produce una lesión física, daño a la salud o afectación a los bienes de la empresa.
- Incidente: Acontecimiento inesperado que no provoca daño, pero que tenía el potencial de causarlo bajo otras circunstancias.
- Condición insegura: Circunstancia física, ambiental o de operación que puede favorecer la ocurrencia de un accidente.
- Acto inseguro: Acción u omisión del trabajador que implica el incumplimiento de las normas o procedimientos de seguridad establecidos.
- IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos): Herramienta utilizada para reconocer los peligros presentes en una tarea y valorar el nivel de riesgo asociado, con el propósito de establecer medidas de control adecuadas.
- Control operacional: Conjunto de acciones técnicas, administrativas o de comportamiento orientadas a eliminar o reducir los riesgos detectados.

5. RESPONSABILIDADES

La correcta operación del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales depende de la participación activa de todos los niveles de la organización. A continuación, se describen las responsabilidades principales de cada figura involucrada:

5.1. Dirección General

- Aprobar y emitir este Manual, garantizando su cumplimiento en todas las áreas de la empresa.
- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación efectiva del sistema.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la prevención, la seguridad y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

5.2. Coordinación del Sistema de Gestión Integral

- Implementar, mantener y promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.
- Asegurar que la documentación del sistema se mantenga actualizada y en conformidad con los requisitos legales y normativos vigentes.
- Coordinar la elaboración, revisión y actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).
- Controlar los registros derivados de incidentes, capacitaciones, auditorías y revisiones.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 5 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES		

5.3. Jefaturas y Responsables de Área

- Garantizar que todas las actividades bajo su responsabilidad se desarrollen en condiciones seguras y controladas.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos en materia de seguridad y salud.
- Notificar oportunamente cualquier condición o acto inseguro identificado durante las labores diarias.

5.4. Comisión de Seguridad e Higiene

- Efectuar inspecciones periódicas en las áreas de trabajo, verificando el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- Identificar riesgos potenciales y proponer acciones correctivas y preventivas que contribuyan a su control.
- Elaborar las actas correspondientes a las inspecciones realizadas y dar seguimiento a las observaciones hasta su cierre.

5.5. Personal Operativo y Administrativo

- Cumplir en todo momento con las normas, procedimientos y medidas de seguridad establecidos por la empresa.
- Utilizar correctamente el equipo de protección personal (EPP) asignado según las funciones que desempeña.
- Reportar de inmediato cualquier accidente, incidente o condición peligrosa que se detecte en el área de trabajo.
- Participar activamente en los cursos, capacitaciones y campañas orientadas a la prevención de riesgos laborales.

6. DESARROLLO DEL SISTEMA

6.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos se lleva a cabo mediante inspecciones en las áreas de trabajo, observaciones directas de las actividades y análisis detallados de las tareas que realiza el personal. Este proceso permite reconocer los factores que pueden generar afectaciones a la salud o a la integridad física de los trabajadores.

Durante la evaluación se consideran los siguientes tipos de factores de riesgo:

- Mecánicos y eléctricos: derivados del uso de herramientas, maquinaria o equipos energizados.
- Químicos y biológicos: relacionados con la manipulación de sustancias o exposición a agentes contaminantes.
- Ergonómicos: asociados a posturas inadecuadas, movimientos repetitivos o manipulación de cargas.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 6 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	CLASIFICACIÓN	INTERNO

- Psicosociales: vinculados al estrés laboral, exceso de carga de trabajo o deficiencias en la organización.
- Ambientales: como ruido, iluminación insuficiente, temperaturas extremas o ventilación deficiente.

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) se revisa y actualiza periódicamente en los siguientes casos:

- De manera anual, como parte del programa de gestión preventiva.
- Cuando se incorporan nuevos equipos, procesos o materiales que puedan modificar los riesgos existentes.
- Posterior a la ocurrencia de accidentes, incidentes o eventos significativos que justifiquen una nueva valoración de las condiciones de seguridad.

6.2. Control Operacional

Para reducir o eliminar los riesgos detectados durante la evaluación, Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. aplica una jerarquía de controles que prioriza las acciones preventivas antes de recurrir a medidas de protección personal.

El orden de aplicación es el siguiente:

1. Eliminación del peligro: suprimir por completo la fuente de riesgo cuando sea técnica y operativamente posible.
2. Sustitución: reemplazar materiales, equipos o procesos peligrosos por alternativas más seguras.
3. Controles de ingeniería: implementar medidas físicas como barreras, guardas de seguridad, sistemas de extracción o ventilación que reduzcan la exposición al peligro.
4. Controles administrativos: establecer procedimientos, permisos de trabajo, rotación de tareas y medidas organizativas que limiten la exposición de los trabajadores.
5. Uso de equipo de protección personal (EPP): aplicar esta medida únicamente cuando los riesgos no puedan eliminarse o controlarse completamente por otros medios, conforme a lo establecido en la NOM-017-STPS-2024.

Esta estructura de control permite asegurar que las acciones preventivas sean proporcionales al nivel de riesgo y garanticen la integridad del personal en todas las operaciones.

6.3. Programa Anual de Seguridad e Higiene

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 7 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES		

El Programa Anual de Seguridad e Higiene se elabora conforme a lo establecido en la NOM-030-STPS-2009 y constituye una herramienta fundamental para planificar, organizar y dar seguimiento a las acciones preventivas dentro de la empresa.

Este programa establece los objetivos, metas y actividades que permiten mantener bajo control los riesgos laborales y fortalecer la cultura de seguridad en todas las áreas de trabajo.

Entre los elementos que lo integran se incluyen:

- Objetivos, metas e indicadores de seguridad, orientados a la reducción de incidentes y mejora de las condiciones laborales.
- Cronograma de inspecciones programadas en talleres, almacenes, unidades móviles y áreas administrativas.
- Campañas de capacitación, comunicación y difusión preventiva, enfocadas en temas de seguridad, salud y uso adecuado del equipo de protección personal.
- Actividades de mejora y mantenimiento preventivo de equipos, herramientas e instalaciones, para conservar condiciones de operación seguras.

El cumplimiento y seguimiento de este programa es supervisado por la Coordinación del Sistema de Gestión de calidad, en conjunto con la Comisión de Seguridad e Higiene.

6.4. Investigación de Incidentes y Accidentes

Todo evento que ocurra dentro de las instalaciones o durante la ejecución de actividades en campo debe ser investigado de manera formal, con el fin de identificar sus causas y evitar su repetición.

La investigación se documenta en el Formato Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes”, donde se registran los hechos, condiciones y factores que contribuyeron al suceso.

El responsable inmediato del área, en conjunto con la Coordinación del Sistema de Gestión Integral, analiza las causas raíz y determina las acciones correctivas, preventivas y de mejora necesarias para eliminar o reducir la probabilidad de que el evento vuelva a presentarse.

Este proceso permite fortalecer la cultura de seguridad, fomentar la transparencia en la gestión de riesgos y garantizar la trazabilidad de las medidas adoptadas.

6.5. Comité y Comisión de Seguridad e Higiene

De acuerdo con lo establecido en la NOM-019-STPS-2011, la Comisión de Seguridad e Higiene es el órgano responsable de participar activamente en la identificación y control de los riesgos laborales dentro de la empresa.

Esta comisión se conforma por un número igual de representantes de la empresa y de los trabajadores, garantizando la participación conjunta y el compromiso compartido en materia de prevención.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PÁGINA	Página 8 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	CLASIFICACIÓN	INTERNO

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Realizar inspecciones mensuales en todas las áreas de trabajo, verificando el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene establecidas.
- Levantar actas de cada recorrido efectuado, documentando los hallazgos y observaciones detectadas.
- Emitir recomendaciones preventivas y dar seguimiento a su atención hasta comprobar su cumplimiento.

El trabajo de esta comisión contribuye directamente al fortalecimiento de la cultura preventiva y al mejoramiento continuo del ambiente laboral en Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V.

6.6. Capacitación y Concientización

El personal de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. recibe formación continua en temas relacionados con la prevención de riesgos y la seguridad en el trabajo, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y promover una actitud responsable frente a las condiciones de su entorno laboral.

Los temas que se imparten incluyen, entre otros:

- Prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.
- Uso y manejo adecuado del equipo de protección personal (EPP).
- Interpretación de la señalización de seguridad y procedimientos de evacuación.
- Primeros auxilios y atención inicial en emergencias.
- Uso correcto de extintores y equipos contra incendio.

Todas las actividades de capacitación se documentan y registran en el Plan y Programa de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, el cual se encuentra debidamente presentado y autorizado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

6.7. Vigilancia Médica y Salud Ocupacional

La vigilancia médica del personal es realizada por el servicio médico interno o por un proveedor externo autorizado, con el objetivo de preservar la salud y bienestar de los trabajadores, así como detectar oportunamente cualquier afectación derivada de sus actividades laborales.

Entre las acciones que se llevan a cabo se incluyen:

- Exámenes médicos de ingreso, periódicos y específicos, según el tipo de exposición o riesgo asociado a cada puesto.
- Control del esquema de vacunación y supervisión de las condiciones ergonómicas en los espacios de trabajo.
- Registro y seguimiento de enfermedades laborales detectadas, a fin de implementar medidas preventivas y correctivas oportunas.

Aviso de Confidencialidad: Este documento es propiedad exclusiva de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. Su reproducción, difusión o modificación sin autorización expresa está estrictamente prohibida.

6.8. Comunicación y Participación

Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. promueve una comunicación abierta y constante entre todos los niveles de la organización, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad, salud y bienestar laboral.

La participación del personal se impulsa a través de diferentes mecanismos de información y concientización, entre los que destacan:

- Charlas semanales de seguridad, enfocadas en la prevención de riesgos y el cumplimiento de buenas prácticas.
- Reuniones periódicas del Comité y de la Comisión de Seguridad e Higiene, para analizar resultados, compartir hallazgos y establecer acciones preventivas.
- Boletines informativos y señalización preventiva, que refuerzan las medidas de seguridad en cada área de trabajo.
- Campañas internas de salud y bienestar, orientadas a promover hábitos saludables y el autocuidado entre los colaboradores.

Estas acciones permiten mantener al personal informado, involucrado y comprometido con los objetivos del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.

7. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL

El Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL) se encuentra documentado y administrado dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., a través de registros que evidencian la correcta aplicación de los procedimientos y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Entre los principales registros que conforman el sistema se incluyen:

- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) actualizada.
- Actas emitidas por la Comisión de Seguridad e Higiene.
- Reportes e investigaciones de accidentes e incidentes.
- Listas de verificación e inspecciones periódicas.
- Registros de capacitación y evaluaciones médicas del personal.
- Programa Anual de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación y sus registros se controlan conforme al Procedimiento MSM-SGI-P-02 "Control de Documentos y Registros", asegurando su revisión anual, actualización oportuna, trazabilidad y resguardo en los medios designados por la Coordinación del Sistema de Gestión Integral.

Aviso de Confidencialidad: Este documento es propiedad exclusiva de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. Su reproducción, difusión o modificación sin autorización expresa está estrictamente prohibida.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 9 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	CLASIFICACIÓN	INTERNO

Estas actividades permiten mantener una vigilancia constante del estado de salud del personal y fortalecer la cultura de prevención dentro de la empresa.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-08	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 10 de 10	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	ODS	ÁREA	SGC
	TÍTULO	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES		

8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL) se evalúa de manera sistemática con el propósito de verificar su eficacia y asegurar la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, se utilizan distintos mecanismos de control y análisis, entre los que destacan:

- Auditorías internas, que permiten verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos.
- Indicadores de accidentabilidad, tales como frecuencia, gravedad y días perdidos, para medir el comportamiento de la seguridad laboral.
- Resultados de inspecciones y observaciones realizadas por la Coordinación del SGC y la Comisión de Seguridad e Higiene.
- Cumplimiento de los objetivos y metas de seguridad definidos en el Programa Anual de Seguridad e Higiene.

Cuando se identifican desviaciones o áreas de oportunidad, se establecen acciones correctivas y planes de mejora, los cuales se documentan en los formatos correspondientes y se comunican a las áreas involucradas para su atención y seguimiento.

Este proceso garantiza que el sistema mantenga su efectividad, contribuya a la prevención de incidentes y fortalezca la cultura de seguridad dentro de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V.

9. DISPOSICIONES FINALES

La seguridad y salud en el trabajo son responsabilidades compartidas entre la empresa y cada uno de sus colaboradores. El compromiso conjunto permite mantener un entorno laboral seguro, saludable y orientado a la mejora continua.

El presente Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales representa una herramienta esencial para preservar la integridad física y mental del personal, fortalecer la cultura preventiva y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables a las actividades de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V.

Su aplicación constante refleja el compromiso de la empresa con el bienestar de su equipo y con la responsabilidad social que asume en cada uno de sus procesos.